

PROY. N° 044-AP
20 JUN 2024



DIRECCIÓN
REGIONAL DE
EDUCACIÓN PIURA

GOBIERNO REGIONAL
PIURA

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Piura, 24 JUN 2024

RESOLUCION DIRECTORAL REGIONAL N° 008873

Visto, la Hoja de Registro y Control N° 21028-2024, y demás documentos Sustentatorios que se adjuntan con un total de Doce (12) folios útiles.

CONSIDERANDO:

Que, mediante D. S. N° 195-2001-EF del 20.09.2001, se regula la Centralización de Recursos Directamente Recaudados, a partir del 01 de octubre 2001, en el Banco de la Nación, a nombre de las respectivas Unidades Ejecutoras, de todas las Entidades del Gobierno Central e Instancias Descentralizadas consideradas en el Presupuesto Anual del Sector Público;

Que, mediante la Hoja de Registro y Control N°21028 - 2024, el Sr. Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" - Piura, alcanza Programación del Gasto del mes de JUNIO del año 2024, en sus respectivas Partidas Específicas por el monto de: S/127,841.82 (CIENTO VENTISIETE MIL OCHOCIENTOS CUATENTIUNO Y 82/100 SOLES).

Que, de acuerdo a lo establecido en Directiva N°01-2023-GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-AF; R.P.N°197-2002-CTAR PIURA-P; y el Calendario de Compromisos Inicial Desagregado, corresponde aprobar el Proyecto de Resolución de Gastos por encargo Interno al Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" - PIURA, del mes de JUNIO - 2024.

Estando a lo expuesto en la parte considerativa y, a los documentos de los antecedentes y con la Visación de la Dirección de Administración, Administración Financiera según el Informe N° 041-2024-GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-A.F. y Tesorería de la Dirección Regional de Educación de Piura.

De conformidad a la Directiva N°01-2023-GOB-REG-PIURA-DREP-DADM-A.F. y; en uso de las facultades conferidas por D. S. N° 051-95-ED; D. S. N° 02-96-ED; R. S. N° 114-2001-ED; y la R.E.R. N°239-2024-GOB.REG.PIURA.GR.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, los Gastos por Encargo Interno, al Sr. Mg. SEGUNDO LUIS FARFAN LACHIRA, Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" - Piura, correspondiente al mes de JUNIO del EJERCICIO FISCAL 2024, según Calendario de Compromisos Inicial, en las Asignaciones específicas de acuerdo al siguiente detalle:

¡En la Región Piura, todos juntos contra el dengue!

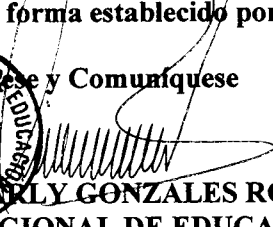
2.3. BIENES Y SERVICIOS:	META : 106	
2.3.1.1.1.1. Alimentos y Bebidas para Consumo Humano		57,143.02
2.3.1.2.1.1. Vestuario, Accesorios y Prendas diversas		55,000.00
2.3.1.5.1.1. Repuestos y Accesorios		3,655.00
2.3.1.5.1.2. Papelería en General. Útiles y Material de Oficina		720.00
2.3.1.99.199. Compra de Otros Bienes		5,893.80
2.3.2.1.2.99. Otros Gastos		4,435.00
2.3.2.7.11.99. Servicios Diversos		995.00

TOTAL: S/ 127,841.82

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a Dirección de Administración - Tesorería ejecutar la fase girada y abonar a la Cta. Cte. N° 0631-042570 -IESTP. "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" - Piura - Banco de la Nación de acuerdo al monto establecido y custodiar los documentos de Rendiciones de Cuenta por encargo en original.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER a Dirección de Administración - Administración Financiera, recepcionar y verificar las rendiciones de cuentas debidamente documentada en originales y visadas por las Autoridades responsables del IESTP "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" - Piura. Teniendo en cuenta al numeral: 7.3.2. de la Directiva N°01-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-AF; "No procede la entrega de un nuevo Encargo Interno a Institutos de Educación Superior Técnico, Pedagógicos Públicos y Escuelas de Educación Superior de Arte y Música Públicos, que tienen pendiente "Rendición de Cuenta", o devolución de montos no utilizados de Encargo Interno anteriormente otorgado. Directiva N°01-2023-GOB.REG.PIURA-DREP-DADM-AF.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR al Sr. Mg. Segundo Luis Farfán Lachira Director del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "ALMIRANTE MIGUEL GRAU" - PIURA, en: Av. Chulucanas S/N Santa Rosa-Piura, Email : informes@tecnograu.edu.pe en los plazos y forma establecido por Ley.

Regístrese y Comuníquese

DR. WILMER CHARLY GONZALES ROJAS
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PIURA

WCHGR/DREP.
 JWOC/D.ADM.
 GJMC/D.OAJ
 PAJ/R.TES.
 CHCH/R.A.F.
 Ccc.-Tec.Adm(e).
 P.19.06.2024.